

*Convenio de Financiamiento No Reembolsable N° ATN/CN-13202-PE*

**CAPACITACIÓN SOBRE GOBIERNO CORPORATIVO  
DIRIGIDO A PRESIDENTES DE DIRECTORIO DE LAS  
EMPRESAS DE LA CORPORACIÓN FONAFE**

**(PROSEMER)**

**Términos de Referencia**

**Lima, junio 2014**

## **INDICE**

<b>1. ANTECEDENTES .....</b>	<b>4</b>
<b>2. OBJETIVO.....</b>	<b>4</b>
<b>3. ALCANCES.....</b>	<b>5</b>
3.1 DISEÑO DEL CONTENIDO DEL CURSO .....	5
3.2 DESARROLLO DEL MATERIAL NECESARIO PARA EL DICTADO DEL CURSO.....	7
3.3 DESARROLLO DEL CURSO .....	7
3.4 EVALUACIÓN A LOS PARTICIPANTES SOBRE LAS TEMÁTICAS TRATADAS EN EL CURSO Y EVALUACIÓN A LA CALIDAD DESPLEGADA POR LA FIRMA CONSULTORA EN EL DESARROLLO DEL CURSO DE CAPACITACIÓN .....	7
<b>4. ENTREGABLES.....</b>	<b>8</b>
<b>5. PLAZOS .....</b>	<b>8</b>
<b>6. FORMA DE PAGO .....</b>	<b>9</b>
<b>7. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN .....</b>	<b>9</b>
<b>8. PERFIL DE LA FIRMA CONSULTORA .....</b>	<b>10</b>
<b>9. LUGAR DE TRABAJO.....</b>	<b>11</b>
<b>10. PROPIEDAD INTELECTUAL .....</b>	<b>11</b>

## SIGLAS Y ABREVIATURAS

**BGC:** Buen Gobierno Corporativo.

**BID:** Banco Interamericano de Desarrollo.

**Comité Técnico:** Comité Técnico de Trabajo orientado a la implementación de actividades relacionadas con el componente 2 del PROSEMER (actividad empresarial del Estado) y con el indicador sobre mejora de la Gobernanza Corporativa plenamente implementada por parte de las empresas estatales beneficiarias del PROSEMER.

**Firma Consultora:** Empresa conformada como persona jurídica encargada de prestar el servicio, conocida en el mercado general como head hunters.

**Empresa bajo el ámbito de FONAFE:** Comprende a las 33 empresas y 1 entidad que son supervisadas por FONAFE.

**Empresa de la Corporación:** Empresa bajo el ámbito de FONAFE del rubro de distribución eléctrica (Adinelsa, Electro Sur, Electro Sur Este, Electrocentro, Electronorte, Electronoroeste, Electro Oriente, Electro Puno, Electro Ucayali, Hidrandina y Seal) y de generación eléctrica (Egasa, Egemsa, Egesur, Electroperú y San Gabán).

**EPE:** Empresa de Propiedad del Estado.

**FONAFE:** Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado.

**MEF:** Ministerio de Economía y Finanzas.

**PROSEMER:** Programa para la Gestión Eficiente y Sostenible de los Recursos Energéticos del Perú.

**UCPS:** Unidad de Coordinación de Préstamos Sectoriales del MEF.

## **1. Antecedentes**

- 1.1 Mediante Resolución Suprema N° 039-2012-EF de fecha 23 de junio de 2012, el Gobierno del Perú aceptó la donación de cooperación técnica que financiará el Programa para la Gestión Eficiente y Sostenible de los Recursos Energéticos del Perú (PROSEMER), cuya firma de Convenio de Financiamiento No Reembolsable N° ATN/CN-13202-PE se efectuó el 25 de junio de 2012.
- 1.2 El PROSEMER contribuye a generar y consolidar conocimiento y experticia institucional en materia de planeamiento energético, esquemas de la promoción de Energías Renovables y Eficiencia Energética y buenas prácticas de Gobierno Corporativo en las empresas públicas del sector energético.
- 1.3 El objetivo general del Programa es contribuir a una gestión equilibrada y sostenible de los recursos energéticos con los que cuenta el Perú, por parte de las diferentes instancias del Gobierno vinculadas a este sector, así como por otros actores relevantes, fortaleciendo la interacción y coordinación entre los mismos con el fin último de propiciar un crecimiento económico sostenible.
- 1.4 El Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE) es una de las colaboradoras técnicas del PROSEMER, en lo que se refiere a la implementación del Componente 2 – Actividad Empresarial del Estado en el sector energético.
- 1.5 En ese sentido, FONAFE busca fortalecer las capacidades y habilidades de los Directorios de sus Empresas en buen gobierno corporativo, para lo cual requiere la contratación de una firma consultora que diseñe y ejecute un curso corto dirigido a los Presidentes de Directorio de sus Empresas, en temas asociados a gobierno corporativo.

## **2. Objetivo**

Diseñar y brindar un curso sobre gobierno corporativo, que permita sensibilizar y profundizar conocimientos teórico - prácticos en lo concerniente a las buenas prácticas en gobierno corporativo a los Presidentes de los Directorios de la Corporación FONAFE, sus responsabilidades como miembros del Directorio,

las herramientas de apoyo para su buen desempeño en los aspectos referidos al sistema de control interno, gestión de riesgos y mapa de valor.

Los temas deben estar orientados a permitir una mejora en el nivel actual de conocimiento en temas de BGC de los Presidentes de los Directorios de las Empresas de la Corporación FONAFE, (máximo de 40 Directores).

### **3. Alcances**

El curso sobre Gobierno Corporativo dirigido a Presidentes de Directorio de las Empresas de la Corporación FONAFE estará orientado a fortalecer las capacidades y enfoque estratégico necesarios de un director.

Las actividades mínimas que deberán ser realizadas por la Firma Consultora como parte del servicio a ser contratado se describen más adelante, las mismas no deben considerarse como limitativas para el cumplimiento de los objetivos, es decir la Firma Consultora podrá ampliarlas o modificarlas en caso que, de acuerdo a su experiencia, lo considere necesario para alcanzar el objetivo propuesto.

En ese contexto las actividades comprendidas dentro del alcance, son las siguientes:

- Diseño del contenido del curso.
- Desarrollo del material necesario para el dictado del curso
- Desarrollo de las sesiones de capacitación
- Diseño y aplicación de dos evaluaciones:
  - Evaluación a los participantes sobre las temáticas tratadas en el curso.
  - Evaluación a la calidad desplegada por la Firma Consultora en el desarrollo del curso de capacitación.

El servicio comprende las siguientes actividades:

#### **3.1 Diseño del contenido del curso**

El curso deberá considerar, sin ser limitativo, los siguientes temas como contenido sugerido:

- Tendencias del panorama económico y geopolítico actual e implicancias en el mundo empresarial.

- Aspectos sociales, culturales, institucionales y económicos de la realidad peruana e identificación de oportunidades de desarrollo.
- Sostenibilidad y rol de la empresa en la sociedad.
- Retos y oportunidades estratégicas que plantea la situación económica actual y la globalización.
- Factores estratégicos clave de generación de valor y crecimiento rentable.
- Bases del gobierno de personas.
- Factores críticos para la ejecución de la estrategia y la gestión de procesos de cambio.
- Responsabilidad corporativa, valores personales, innovación y liderazgo responsable.
- Nuevos estándares globales de conducta de negocios.
- Modelos de gobierno corporativo y el impacto de la compensación en la cultura corporativa.
- Importancia del Gobierno Corporativo y su relación con el Directorio.
- El valor del Directorio.
- Identificación de stakeholders de las empresas y su relación de sostenibilidad.
- Asuntos relacionados a la propiedad y los derechos de los accionistas.
- Buenas prácticas en la función estructura, dinámica y evaluación del Directorio.
- Determinación y seguimiento de las estrategias.
- Transparencia, Sistema de Control Interno, Gestión de riesgos y Prevención de Fraudes.
- Formulación y mantenimiento de políticas y procedimientos clave.
- Responsabilidad Social Empresarial.
- Función de la Auditoría interna y externa.
- Casos de éxito en BGC.

Todos los temas deberán ser tratados en el marco del Gobierno Corporativo y su impacto para la gobernanza de FONAFE.

Se deberá presentar el esquema metodológico de cada sesión del curso, detallando objetivos por sesión, recursos, temáticas y contenidos, distribución de tiempos y expositores.

La lista final de temas propuesto por la Firma Consultora a tratarse en el curso debe contar con la conformidad del equipo técnico de la UCPS y FONAFE quienes podrán realizar los comentarios u observaciones a que hubiera lugar

en un plazo máximo de siete (07) días calendario posteriores a la presentación, teniendo la Firma Consultora, cinco (05) días calendario para subsanarlas contados desde el día siguiente de presentadas las observaciones.

### **3.2 Desarrollo del material necesario para el dictado del curso**

La Firma Consultora, deberá desarrollar el material correspondiente para su presentación (Diapositivas en PowerPoint, videos, casuísticas, u otro material que se considere conveniente como apoyo a la exposición). Asimismo, se deberán diseñar los certificados de participación del curso.

Todo el material será entregado a la UCPS y FONAFE para su revisión y aprobación, y cada participante deberá tener el material impreso en carpeta y en CD al inicio del curso.

### **3.3 Desarrollo del curso**

La Firma Consultora deberá desarrollar exposiciones que contengan un enfoque teórico-práctico e interactivo en el que se pretende que, a través de discusión de casos, juego de roles, y conferencias- coloquio, los participantes puedan experimentar y poner en práctica los conceptos planteados.

Se sugiere que estas exposiciones se organicen a través de dos (02) sesiones presenciales de ocho (08) horas académicas cada una y estarán dirigidas como máximo a cuarenta (40) Presidentes de Directorio de las Empresas bajo el ámbito de FONAFE. La Firma Consultora podrá proponer y sustentar cualquier variación al número de horas solicitado, sin embargo, será potestad de la UCPS y FONAFE aceptar o no cualquier variación.

### **3.4 Evaluación a los participantes sobre las temáticas tratadas en el curso y evaluación a la calidad desplegada por la Firma Consultora en el desarrollo del curso de capacitación**

La Firma Consultora deberá presentar junto con los entregables 3.1 y 3.2, el sistema de evaluación a los participantes sobre las temáticas tratadas en el curso según la metodología que la Firma Consultora proponga y la UCPS y FONAFE aprueben. Además deberá contener la evaluación a la calidad desplegada por la Firma Consultora en el desarrollo del curso a aplicarse a los alumnos.

Finalmente, con el informe del entregable 3.3, se deberá adjuntar un anexo que presente los resultados de ambas evaluaciones y los documentos que las sustentan (fichas aplicadas en original), Y en el mismo entregable, deberá contener un capítulo que analiza los resultados de ambas evaluaciones.

## **4. Entregables**

Se ha previsto la presentación de un (01) entregable, que será presentado en medio impreso numerado y, además en medio magnético (en formato word, excel o powerpoint, según sea el caso y el documento completo en pdf que refleje fielmente el presentado en medio impreso). Tanto el medio impreso como el magnético deberán ser remitidos en dos (02) juegos originales.

Conforme los alcances previstos en el presente documento, la Firma Consultora deberá remitir:

<b>Entregable</b>	<b>Contenido</b>
Primer Entregable	1. Informe que consolida lo señalado en los ítems 3.1, 3.2 y 3.4.
Segundo Entregable	2. Informe que consolida lo señalado en los ítems 3.3 y 3.4.

## **5. Plazos**

El plazo de vigencia se iniciará a partir del día de la suscripción del contrato hasta la conformidad del último entregable y el pago respectivo. El servicio se desarrollará observando el siguiente cronograma de presentación del entregable al representante de FONAFE ante el Comité Técnico:

<b>Entregable</b>	<b>Plazo máximo de entrega</b>
Primer entregable	Hasta los 10 días calendario de la entrada en vigor del contrato
Segundo entregable	Hasta 30 días posteriores a la fecha de aprobación del primer entregable

## **6. Forma de Pago**

El monto a pagar por el servicio, será distribuido según el siguiente detalle:

- a) 40% a la conformidad del Primer Entregable
- b) 60% a la conformidad del Segundo Entregable

El precio de la propuesta económica debe incluir todos los gastos relacionados con el dictado del curso (materiales, certificados, instalaciones en la ciudad de Lima, almuerzo y coffee break para los asistentes). FONAFE se encargará de las invitaciones respectivas y las Empresas de la Corporación asumirán los costos que conlleve la asistencia de sus representantes.

El pago se realizará por transferencia bancaria, en dólares americanos, para lo cual:

- 1) El proveedor debe:
  - (a) Haber realizado el servicio
  - (b) Haber presentado a la UCPS el comprobante de pago emitido a nombre de la UCPS-MEF con RUC N° 20332877551, previa coordinación con la UCPS.
- 2) La UCPS efectuará los pagos luego de haber recibido del representante de FONAFE ante el Comité Técnico de Trabajo el informe de conformidad correspondiente y la conformidad del Coordinador Técnico del Programa.
- 3) La UCPS verificará los aspectos formales y administrativos para proceder con el pago correspondiente.

Asimismo, en el caso del último entregable se requerirá adicionalmente para efectuar el pago, la no objeción del BID.

## **7. Coordinación y Supervisión**

La coordinación y supervisión de las actividades y la conformidad técnica de los entregables que se desarrollarán en el marco de la presente consultoría, estará a cargo de la UCPS en coordinación con FONAFE (a través de su representante en el Comité Técnico de Trabajo del PROSEMER). Los representantes de FONAFE ante el Comité Técnico facilitarán las

coordinaciones que se requieran entre la Firma Consultora y personal del FONAFE y de las empresas.

## **8. Perfil de la Firma Consultora**

La Firma Consultora deberá tener al menos ocho (08) años de experiencia en brindar capacitación a Directores o a miembros de la Alta Gerencia de empresas nacionales o internacionales en temas relacionados a la presente consultoría y/o experiencia en trabajos relacionados al BGC (diagnóstico, implementación y/o monitoreo).

El Equipo Clave de la Firma Consultora se encontrará conformado por expositores con experiencia y especializados en la formación de directivos, provenientes del país y/o del extranjero, en particular en las temáticas solicitadas, asimismo deberán contar con las siguientes calificaciones:

a) **Expositor principal y Líder de Equipo Clave:**

- a.1) Formación académica: Título profesional de las carreras de Administración de Empresas, Contabilidad, Economía, Derecho, Ingeniería Industrial o afines, con estudios de maestría y/o especialización concluidos en administración, dirección de empresas, recursos humanos o afines a la presente consultoría, con conocimientos comprobados en Gobierno Corporativo.

- a.2) Experiencia: Mínimo cinco (05) años de experiencia en consultorías o servicios en temas relacionados con Gobierno Corporativo o dictado en los temas contenidos en el numeral 3.1 del presente documento. Además experiencia en brindar cursos, seminarios y otros tipos de acciones de capacitación relacionados con Gobierno Corporativo.

**b) Expositor 1 y 2:**

- b.1) Formación académica: Título profesional de las carreras de Administración de Empresas, Contabilidad, Economía, Derecho, Ingeniería o afines, con estudios de maestría y/o especialización concluidos en administración, auditoría o afines a la presente consultoría.

- b.2) Experiencia: Mínima de tres (03) años de experiencia en consultorías o servicios relacionados con Gobierno Corporativo o dictado en los

temas contenidos en el numeral 3.1 del presente documento.  
Además experiencia en brindar cursos, seminarios y otros tipos de acciones de capacitación relacionados con Gobierno Corporativo

## **9. Lugar de trabajo**

Las actividades previstas en los alcances del presente servicio se realizarán en la ciudad de Lima en las instalaciones que la Firma Consultora convenga y aprueba por la UCPS y FONAFE, debiendo prever instalaciones que faciliten el desarrollo del curso, que cuenten con la infraestructura y equipos necesarios para una óptima prestación del servicio y el dictado de los mismos de manera pedagógica. En los casos que sea necesario se podrán llevar a cabo reuniones de trabajo en las instalaciones de FONAFE, previa coordinación.

## **10. Propiedad Intelectual**

Todos los planos, dibujos, especificaciones, diseños, informes, programas o plataformas informáticas y otros documentos preparados por la Firma Consultora en virtud del servicio pasarán a ser de propiedad de la UCPS en su calidad de Contratante y de FONAFE en su calidad de entidad beneficiaria del PROSEMER, quedando reservado para estos todos los derechos como propietarios de los mismos.